



Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 31 AGO 2015

VISTO:

El Expediente N° 9874/15 - caratulado "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION - SUBSECRETARÍA DE CULTURA - S/ IMPOSICIÓN DE NOMBRES A SALAS DEL CENTRO CULTURAL PROVINCIAL Y EL MUSEO DE ARTES DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARÍA DE CULTURA"; y

CONSIDERANDO:

Que la señora Subsecretaria de Cultura manifestó que el señor Raúl FERNANDEZ OLIVI es una personalidad con reconocida trayectoria en los ámbitos cultural y educativo de la provincia de La Pampa;

Que el señor Raúl FERNANDEZ OLIVI, se formó en artes visuales y egresó del Instituto de Bellas Artes en el año 1984;

Que desde el año 1987 se desempeñó como responsable del Departamento de Restauración del Museo Provincial de Artes dependiente de la Subsecretaría de Cultura;

Que entre las múltiples distinciones con las que fue galardonado pueden mencionarse, el Gran premio de Honor XII Salón Pampeano de Artes Plásticas - Grabado, Premio Único Apartado Relieve LXXXI Salón Nacional de Artes Plásticas, Primer Premio Adquisición LXXXVII Salón Nacional de Artes Plásticas, premio Trabucco de la Academia Nacional de Bellas Artes, entre otros;

Que esta nominación constituye un oportuno, sencillo y justo homenaje a un artista y profesional comprometido con la cultura y la educación pampeanas;

Que el presente acto administrativo halla su encuadre legal en el artículo 13 de la Ley N° 2678;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que por lo expuesto, corresponde el dictado de la presente medida legal;

POR ELLO:

**LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Impónese el nombre "Raúl FERNANDEZ OLIVI" a la Sala Principal del Museo Provincial de Artes, dependiente de la Subsecretaría de Cultura de este Ministerio, por los motivos expuestos en los consi-

///.-



Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 31 AGO 2015

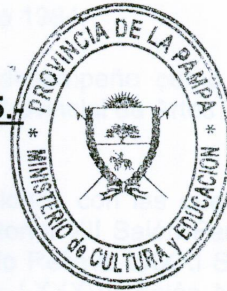
///2.-

derandos precedentes.-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación, de Educación Técnico Profesional, de Coordinación y de Cultura, a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, de Educación Secundaria y Superior, de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión, de Personal Docente y de Administración Escolar, a las Direcciones de Educación Inicial, de Educación Gestión Privada, de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, de Educación Especial, de Educación Superior, de Administración de la Subsecretaría de Cultura y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación a sus efectos.-

§

RESOLUCIÓN N° 1660 /15.
AMC/an



Lic. JACQUELINE M. EVANGELISTA
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Que esta nominación constituye un oportuno, sensible y justo homenaje a un artista y profesional comprometido con la cultura y la educación pampas.

Que el presente acto administrativo halla su encuadre legal en el artículo 13 de la Ley Nº 2078.

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuando en este Ministerio.

Que por lo expuesto, corresponde al dictado de la presente medida legal.

POR ELLO:
LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Impónese el nombre "Raúl FERNÁNDEZ OLIVÉ" a la Sala Principal del Museo Provincial de Artes, dependiente de la Subsecretaría de Cultura de este Ministerio, por los motivos expuestos en los considerandos.